

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 244/12.*

NIG: 4109144S20120002730.

Procedimiento: 244/12.

Ejecución número: 37/2013. Negociado: 6.

De: Doña Concepción Ruiz González.

Contra: Fogasa y Sena Automatismo Control, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 37/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Concepción Ruiz González contra Sena Automatismo Control, S.L., en la que con fecha 19.7.13 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> la Ilma. Sra. Magistrada-Juez dice:

Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre doña Concepción Ruiz González y la empresa Sena Automatismo Control, S.L.

Se fija la indemnización por 45 días en cuantía de 64.727,36 € y por 33 días en cuantía de 3.123,57 € que habrá de abonar la empresa al trabajador.

El importe de los salarios dejados de percibir desde el 17.1.12 hasta el 11.2.12 a razón del salario diario de 65,44 € lo que asciende a 1.701,44 €.

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del art. 576 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes y se le advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> de las Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla y su provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a Sena Automatismo Control, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.